

Evaluación del Desempeño Laboral

Servidores públicos
administrativos

Sistema Tipo (Acuerdo
No. 617 de 2018 - CNSC)

El Marco Normativo



2018

Aprobación del **Acuerdo No. 617 de la CNSC** (4 de octubre de 2018).

2019

Entrada en vigencia a partir del período anual u ordinario (1º de febrero de 2019).

El Ciclo de la Evaluación: 4 Fases Clave



Fase 1:
Concertación de
Compromisos



Fase 2:
Seguimiento



Fase 4:
Calificación
Definitiva

Fase 3:
Evaluaciones Parciales

Fase 1: Tiempos de Concertación



Período Anual

Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes del inicio del período de evaluación anual.



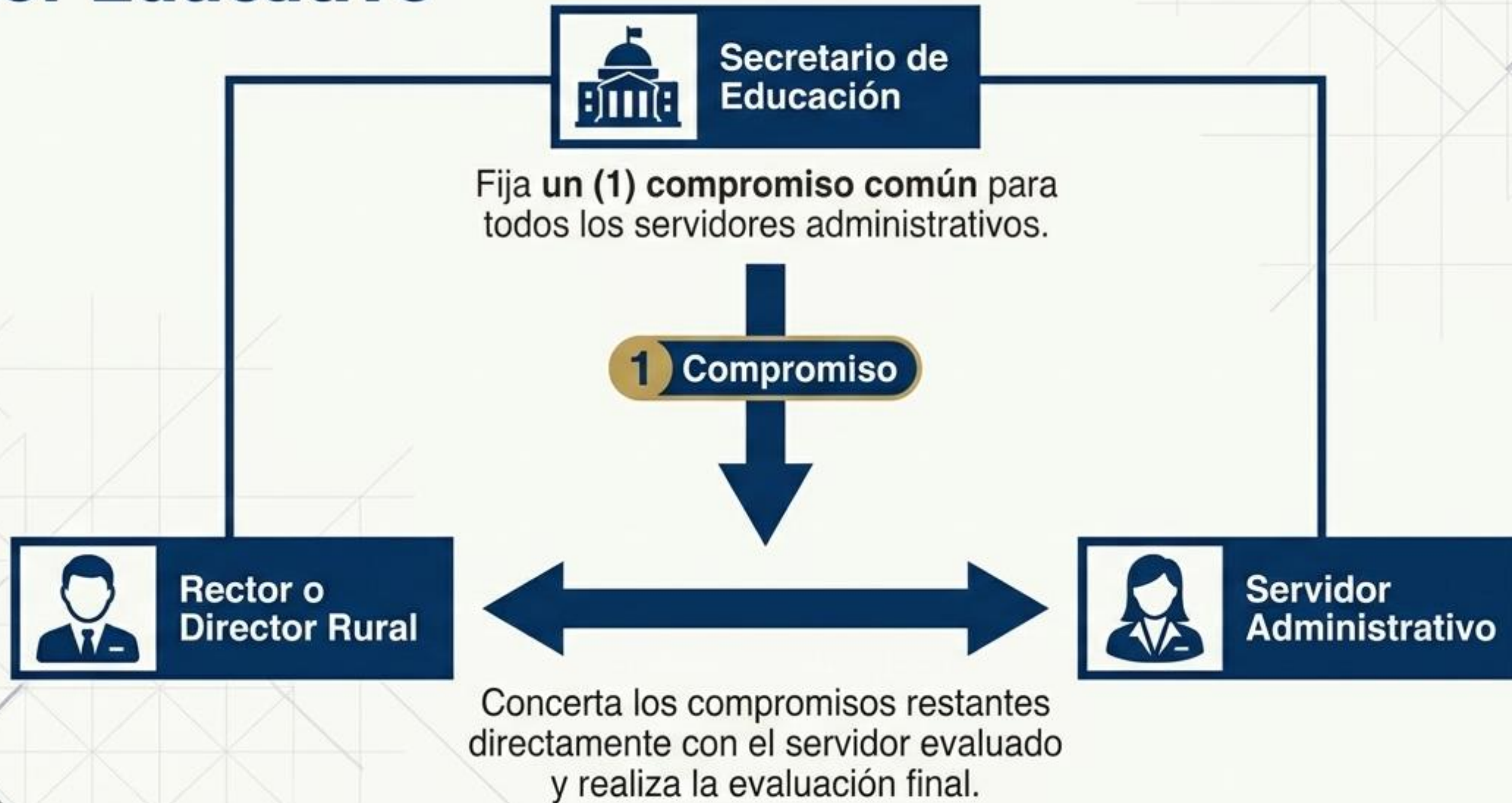
Período de Prueba

Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la posesión del servidor.

Estructura y Peso de los Compromisos

	Período Anual	Período de Prueba
 85% Funcionales	No superior a cinco (5).	Máximo tres (3).
 15% Comportamentales	Entre tres (3) y cinco (5).	Entre tres (3) y cinco (5).

Particularidad del Sector Educativo



Fase 2: Seguimiento y Evidencias

**Verificación
continua sobre
el avance y
cumplimiento
durante la
totalidad del
período.**



Se gestiona a través del Módulo de Evidencias.

Permite establecer el avance de manera objetiva, equitativa y transparente.

Fase 3: Ciclo de Evaluaciones Parciales (Período Anual)

1er Semestre

1º de febrero al 31 de julio.

2do Semestre

1º de agosto al 31 de enero.

**Evaluar en los
15 días hábiles
siguientes.**

**Evaluar a más
tardar en 15
días hábiles.**

Evaluaciones Parciales Eventuales



10 Días

Plazo general de diez (10) días hábiles siguientes al evento (Excepto cambio de evaluador: realizar antes de su retiro).

Situaciones en Período de Prueba

- 1 Por cambio de evaluador.
- 2 Interrupción igual o superior a 20 días continuos (el período se prolonga).
- 3 Lapso entre la última evaluación y el final del período de prueba.

Fase 4: Calificación Definitiva del Período

Comprende del 1 de febrero al 31 de enero del año siguiente.



Plazo: 15 días hábiles tras el vencimiento del período.

Escala de Calificación

Satisfactorio

Mayor al 65% y menor al 90%



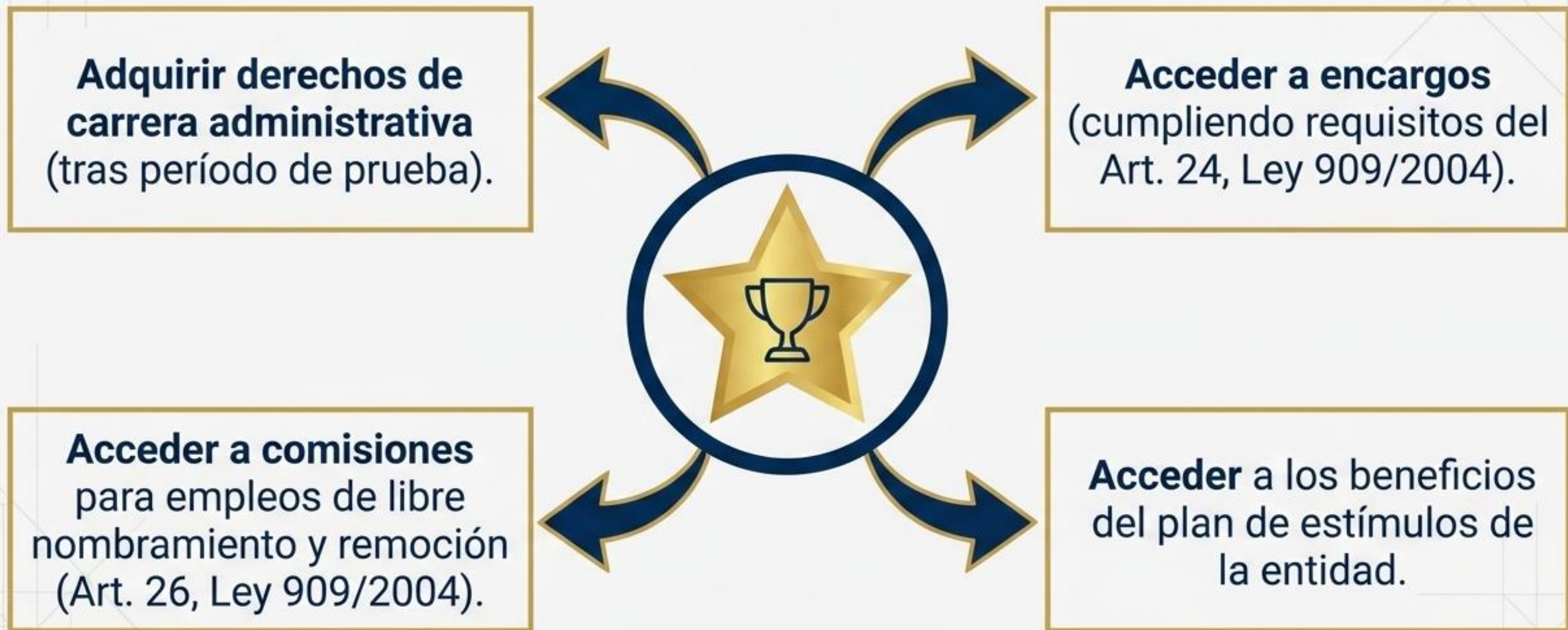
No Satisfactorio

Menor o igual al 65%

Sobresaliente

Mayor o igual al 90%

Beneficios del Nivel Sobresaliente



La Obligación Legal de Evaluar



Según el Artículo 39 de la Ley 909 de 2004, el proceso debe incluir a un funcionario de libre nombramiento y remoción.

El incumplimiento de este deber constituye FALTA GRAVE y será sancionable disciplinariamente.

Consideraciones Operativas Finales



Los compromisos funcionales se evalúan en un rango de uno a cien (1 – 100).



Las evaluaciones parciales se comunican; la calificación definitiva se notifica.



Remitir el formato impreso debidamente firmado por las partes tras la calificación definitiva.



En la APP, el servidor de Libre Nombramiento y Remoción (rol: comisión evaluadora) debe aprobar o rechazar las notas del jefe inmediato.

Gestión y Herramienta Tecnológica

Plataforma oficial definida por la CNSC para la integración de los instrumentos de evaluación.



edl.cnsc.gov.co

Gestiona tu evaluación en línea.